I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A DOÑA.: ROMINA DURAN URETA

N° INT.: 1069

DONIHUE, TH. 9. 7017

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica Maternal presentada por Doña.: Ana Patricia Miranda Peralta, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud. 2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley

19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 7258

1.- Regularícese y Nómbrese a la persona individualizada, para servir el siguiente cargo .:

: CESFAM LO MIRANDA : ROMINA DURAN URETA **ESTABLECIMIENTO** NOMBRE RUT : ECNICO EN ENFERMERIA CARGO JORNADA SEMANAL : 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS. CALIDAD : REEMPLAZO NIVEL : 15 CATEGORÍA : C : 06.09.2012 : 15.11.2012 DESDE HASTA SUELDO BASE : 169.767.-ASIG ATEN. PRIMARIA ASIG. MUNICIPAL : 169.767.-70.000 -ASIG. MOVILIZACIÓN 15.084.-

> ANCONTRERAS BARRIO RETARIA MUNICIPAL

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

LIDAD DE

ALCALDS

ARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución: 1.- Arch. Depto. Salud 2.- Arch. Of. Partes.